

ORD.:

ANT.:

Ana Daniels -Carta Empresa

Morales. Proceso N° 9037514.

- Ord N° 10403/388 del Depto.

Seguridad Vial Nacional.

MAT.:

Envía Boleta de Garantía de la Empresa Ana Daniels Morales, para custodia a la D.C. y F del

MOP.

INCL.:

Boleta de Garantía original

N°408212-7, del Banco de Chile, de

fecha 06/08/2015.

IQUIQUE, 13 AGO 2015

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA

A : JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, SANTIAGO.

En atención al documento individualizado en el ANT., remito a usted, Boleta de Garantía N° 408212-7 de fecha 06/08/2015 del Banco de Chile, presentada por la empresa Publicitaria Ana Daniels Morales, con el propósito que dicho documento bancario quede en custodia de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP., dando así cumplimiento a lo dispuesto por el DS. MOP. Nº 1319/77 sobre Publicidad Caminera.

Saluda atentamente a usted.

CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS Ingeniero Constructor Directora Regional de Vialidad Región de Tarapacá

- Jefe Depto. de Seguridad Vial, Santiago-Dirección: Moneda Nº1040.
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región de Tarapacá.
- Encargado Regional de Seguridad Vial, Vialidad, Región de Tarapacá
- Secretaria Regional Vialidad, Región de Tarapacá
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región de Tarapacá
- ARCHIVO
- Proceso Nº 9057653



PUBLICIDAD + ARQUITECTURA

Jepto. Proyectos Jepto. Contratos	
Conservación	~
Presupuestaria	
Juidad de RR.HH.	
Jni-l- / Laboratorio	
Jr i Provincial	Annual articles
Coservaciones:	

ANT.: Decreto MOP Nº1319 de 1977

MAT: Entrega Boleta de Garantía

que se indica.

INCL.: Boleta de Garantía 408212-7

Banco de Chile, de fecha

04/8/2015

Travetan

Iquique, Agosto 05 de 2015

DEPTO. DE CONSERVACIÓN

DISTRIBUCIÓN

OBS.:

ECHA: 7/8/2015 JE

DE: ANA DANIELS MORALES

A:

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

REGIÓN DE TARAPACÁ.

Adjunto boleta de Garantía Nº 408212-7 del Banco de Chile, por la suma de \$1.142.971.- con fecha de vencimiento Agosto 06 de 2016, la cual es tomada para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº1319 de 1977.

Hago mención, la petición de devolución de Boleta de Garantía anterior con fecha de vencimiento de 06/8/2015,-.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Dirección de Vialidad - I Región
OFICINA DE PARTES
Proceso Nº 9037514/

0 6 AGO, 2015

ANA DANIELS MORALES

Rut.: 5.684.211-K

Fonos: 57-2344904-2344903

No. 408212-7 \$ *****1.142.971,00.-JINAL A PLAZO FIJO NO ENDOSABLE OFICINA CUENTA 4200100 001-0016 BANCO DE CHILE \$ 1.142.971,00.-107 A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO PAGADERA IQUIQUE, 06 de Agosto de 2015 EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A Direccion Nacional de Vialidad-MOP 61.202.000-0 LA CANTIDAD DE UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL** PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 08 de Agosto de 2016 SOLICITADA POR DANIELS MORALES ANA LUISA RUT 005.684.211-K PARA RESPONDER A: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO M.O.P. Nº1319 DEL 12.09.77." p. BANCO DE CHILE p. SECCIÓN